



CONVOCATORIA EVALUACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN 2022

“CÁTEDRA BARDENAS REALES DE CIENCIA Y PATRIMONIO”

DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

1. Objetivos de la convocatoria

La Cátedra Bardenas Reales de Ciencia y Patrimonio de la Universidad Pública de Navarra, en el marco de los objetivos planteados en el convenio de creación de la misma y, de acuerdo a las decisiones adoptadas por la Comisión Mixta de seguimiento, realizará una labor de asesoramiento científico y técnico, en el ámbito de sus competencias, a la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra.

En el contexto de esta labor de asesoramiento, la cátedra coordinará la evaluación científica de los proyectos de investigación, que hayan sido remitidos a la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra para su autorización y financiación. La valoración de cada uno de los proyectos de investigación será realizada por, al menos, dos investigadores o investigadoras, expertos en el ámbito de conocimiento al que pertenezca el proyecto de investigación.

Como resultado de la evaluación, cada revisora o revisor elaborará un informe, valorando la calidad científica de cada proyecto evaluado. En particular, la documentación presentada a esta convocatoria de cada proyecto a evaluar, será calificada con una puntuación numérica, siendo el valor máximo en cada caso el indicado en estas bases. La puntuación total del proyecto tendrá un valor máximo de 100 puntos. Asimismo, el informe de valoración incluirá comentarios justificativos de la valoración numérica asignada a cada apartado. Esta documentación se entregará a la Comunidad de las Bardenas Reales, que será quien, en base a esta documentación y a otras consideraciones, decidirá acerca de la autorización y de la concesión de financiación a la misma.

El resultado de la evaluación científica realizada, objeto de la presente convocatoria, no tendrá carácter vinculante sobre la autorización ni sobre la financiación del proyecto. La Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra se reserva el derecho de autorizar y financiar los proyectos de investigación, con independencia del resultado de la evaluación. No obstante, el resultado de la evaluación se tendrá en cuenta en la decisión final adoptada por la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra.

2. Requisitos de participación:

Los proyectos científicos presentados a esta convocatoria, deberán tener una clara y sólida vinculación con las Bardenas Reales de Navarra.



3. Documentación a entregar y criterios de valoración.

Las solicitudes de participación en la presente convocatoria podrán presentarse de manera presencial en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra (Campus de Arrosadia, s/n, 31006 Pamplona; Campus de Tudela, Avenida de Tarazona, s/n, 31500 Tudela) o de forma telemática a través de la siguiente dirección (siendo preferente esta segunda opción):

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/instancia-general>

Tras clicar en el botón “Iniciar trámite” y en el campo “Anexar ficheros” deberá adjuntarse la documentación siguiente (entre paréntesis se indica la puntuación máxima que se podría otorgar a cada uno de los documentos presentados):

1. **Impreso** de solicitud que deberá ir firmado por el investigador principal y los integrantes del equipo investigador. Disponible en el siguiente enlace <http://bitly.ws/s9dx>
2. **CV del Investigador principal** del proyecto (preferentemente en formato CVN FECYT: <https://cvn.fecyt.es/editor/>) (10 puntos).
3. **Memoria** con la propuesta de proyecto a desarrollar, compuesto por un máximo de 40000 caracteres, contando también los caracteres, y un máximo de 30 páginas. (55 puntos).
4. Previsión del **presupuesto** desglosado por concepto de gastos. Se justificará el presupuesto con el desarrollo de la investigación planteada. (25 puntos).
5. Relación de integrantes del **equipo investigador** y CV abreviado (preferentemente en formato CVA FECYT) (10 puntos).

La **memoria de la propuesta** (3) se desglosará en los siguientes apartados. A continuación, se indica, con la puntuación máxima entre paréntesis, aquellos apartados que serán objeto de evaluación numérica:

- 3.1. Título propuesto.
- 3.2. Resumen (100-150 palabras).
- 3.3. Problema que deba investigarse.
- 3.4. Objetivos, importancia, relevancia científica y necesidad del proyecto (10 puntos).
- 3.5. Razones por las que se adecúa al contexto de las Bardenas Reales de Navarra (10 puntos).
- 3.6. Metodología. Diseño del estudio. Incluyendo un cronograma con las diferentes actividades (10 puntos).
- 3.7. Actividades previstas en las Bardenas Reales de Navarra.
- 3.8. Impacto y resultados esperados. Actividades de difusión previstas (15 puntos).



4. Fechas a considerar en la presente convocatoria (año 2022).

- Plazo único de **presentación de solicitudes** (a través del Registro General de la UPNA preferentemente de manera telemática): 13 de junio al 14 de julio.
- **Publicación de solicitudes admitidas** a trámite en el Tablón electrónico de la UPNA y en la página web de la Cátedra (<https://www.unavarra.es/catedra-bardenas-reales>): 20 de julio.
- Plazo de **subsanción de deficiencias** en la solicitud: 21 a 26 de julio.
- Publicación de la **relación definitiva de solicitudes admitidas** a trámite: 29 de julio.
- Envío de los proyectos a los revisores: a partir del 29 de julio.
- Periodo de revisión: hasta el 20 de noviembre.
- Fecha de comunicación de los **resultados de la evaluación**: 30 de noviembre.

5. Obligaciones de los beneficiarios:

Como requisitos de participación en la convocatoria, los investigadores participantes en los proyectos de investigación propuestos, se comprometerán a desarrollar las siguientes acciones, en el caso de que la Comunidad de las Bardenas Reales autorice y financie el proyecto de investigación presentado para su evaluación:

- a) Entrega de un informe intermedio de seguimiento en el que se indiquen y justifiquen los objetivos alcanzados en el mes central del periodo de investigación financiado.
- b) Entrega de una memoria final al mes siguiente a la finalización del periodo de investigación financiado. Este informe, deberá incluir, entre otros contenidos, que la cátedra comunicará al investigador o investigadora principal del proyecto:
 - Resumen divulgativo de la investigación realizada, de entre 500 y 600 palabras. Debe ser comprensible para un público no especializado.
 - Ficha bibliográfica del proyecto en el formato solicitado por la cátedra.
- c) Publicación de un artículo de divulgación sobre la investigación realizada en una revista o plataforma online de divulgación (puede considerarse como ejemplo: The Conversation, <https://theconversation.com/es>).
- d) Realización de una ponencia sobre la investigación realizada en las Jornadas Técnicas organizadas por la Comunidad de las Bardenas Reales.
- e) Realización, en el caso de que sea solicitada por la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra o por la Cátedra Bardenas Reales de Ciencia y Patrimonio de la UPNA, de una ponencia sobre la investigación realizada en las actividades de la Semana de la Ciencia, organizadas por la Cátedra Bardenas Reales de Ciencia y Patrimonio de la UPNA.
- f) Grabación de un podcast sobre la investigación realizada, de entre 10 y 15 minutos, que pueda ser usado por la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra y de la Cátedra Bardenas Reales de Ciencia y Patrimonio, para la difusión del conocimiento científico.
- g) Hacer constar en todas las publicaciones u otros resultados que se deriven de las actividades de investigación realizadas en el marco del proyecto de referencia a la financiación recibida por la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra.